

## Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

### Inspección ambiental a los proyectos que no requieren estudio de impacto ambiental.

<b>Institución:</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios al Público MARN 2020
<b>Nombre:</b>	Inspección ambiental a los proyectos que no requieren estudio de impacto ambiental.
<b>Dirección:</b>	"Oficina Central Teléfono: (503) 2132-9316 Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN, instalaciones ISTA, San Salvador."
<b>Horario:</b>	"De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:15 p.m. a 3:30 p.m."
<b>Tiempo de respuesta:</b>	N/A
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de Evaluación y Cumplimiento
<b>Encargado del servicio:</b>	"Correo electrónico: cumplimientoambiental@marn.gob.sv"
<b>Descripción:</b>	Inspección ambiental a los proyectos que no requieren estudio de impacto ambiental
<b>Requisitos generales:</b>	"¿Cómo solicitar una inspección ambiental? Paso 1. El Ministerio programa de oficio, inspecciones de seguimiento a las Resoluciones de No Requerimiento de Estudio de Impacto Ambiental. Sin embargo, estas también pueden ser solicitadas por los titulares de las actividades, obras o proyectos. Requisitos para la solicitud: 1. Estar dirigida a la Gerencia de Cumplimiento ambiental 2. Incluir los datos de la Resolución otorgada por el Ministerio y objetivo de su solicitud. 3. Incluir datos del contacto del titular de la actividad, obra o proyecto, tales como teléfono y correo electrónico. 4. Anexar copia del poder respectivo, en caso de actuar por medio de apoderado."
<b>Costo:</b>	0
<b>Observaciones:</b>	"BASE LEGAL: Ley del Medio Ambiente Artículo 20 Alcance de los Permisos Ambientales. Artículo 21 Actividades, Obras o Proyectos que requerirán de un Estudio de Impacto Ambiental. Artículo 28 Establece el responsable de la función de Control y Seguimiento Ambiental."